



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	359.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	275.300,00
3.	Gastos financieros	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
6.	Inversiones reales	197.000,00
7.	Transferencias de capital	67.000,00
	Total presupuesto	906.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	192.500,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	295.400,00
4.	Transferencias corrientes	126.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.100,00
7.	Transferencias de capital	255.000,00
	Total presupuesto	906.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva. –

– Personal político (altos cargos): Alcaldía-Presidencia, dedicación a tiempo parcial.

– Funcionarios:

Un secretario-interventor. Nivel 24. En régimen de interinidad por sistema de concurso.

Un administrativo. Nivel 16. Vacante. A cubrir por concurso-oposición, promoción interna.



Un auxiliar administrativo. Nivel 16. Cubierta en régimen definitivo por sistema de concurso-oposición.

– Laboral temporal: Seis puestos de ordenanzas para visitas guiadas.

– Laboral fijo: Operario de servicios múltiples.

– Laboral temporal a tiempo parcial por obra o servicio determinado: Responsable-guía del museo etnográfico, a cubrir si fuera posible por el ECyL y/o Planes de Empleo de Diputación Provincial.

– Laboral temporal, 4 puestos a tiempo parcial por obra o servicio determinado de operario de servicios múltiples, a cubrir en su caso si fuera posible por el ECyL y/o Planes de Empleo de Diputación Provincial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Sotocueva, a 1 de febrero de 2021.

El alcalde presidente,
José Luis Azcona del Hoyo